

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 060-ES-OE-562

Páginas: 27

Expte: CO-OE-22-018

Título: Servicio de limpieza, conservación y desbroce para el PDC de la CN José Cabrera

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 2
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-22-018

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la realización de las siguientes actividades para el PDC de la Central Nuclear José Cabrera:

- Servicio de limpieza de oficinas:

Actividades de limpieza integral de los edificios, locales y dependencias existentes en la instalación.

- Servicio de conservación y desbroce:

Actividades de desbroce de terrenos y poda de árboles encaminadas a la minimización de las cargas de fuego en planta.

Preparación de los terrenos no asfaltados para su liberación y/o restauración.

Mantenimiento de sistemas de riego y conservación de las zonas ajardinadas.

2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especificidad de las tareas a ejecutar:

- Lote 1: Servicio de limpieza de oficinas para el PDC de la Central Nuclear José Cabrera.
- Lote 2: Servicio de conservación y desbroce para el PDC de la Central Nuclear José Cabrera.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0552

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea

Lote 1: 90911200-8 Servicios de limpieza de edificios

Lote 2: 77310000-6 Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 3
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **749.270,00** euros (IVA incluido), por los **36** meses de duración inicial proyectada, para ambos lotes.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	619.231,41
Importe IVA (21%)	130.038,59
Presupuesto Base de Licitación	749.270,00

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1. Servicio de limpieza de oficinas.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	454.610,40
Importe IVA (21%)	95.468,18
Presupuesto Base de Licitación - Lote 1	550.078,58

Lote 2 Servicio de conservación y desbroce

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	164.621,01
Importe IVA (21%)	34.570,41
Presupuesto Base de Licitación - Lote 2	199.191,42

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación se detallan las estimaciones efectuadas para cada lote.

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 4
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

Lote 1 Servicio de limpieza de oficinas

Para la estimación del coste laboral se toma como referencia el “Convenio colectivo de trabajo del sector de la limpieza de edificios y locales de Guadalajara y su provincia para el periodo 2018-2021” publicado en el BOP del 8 de mayo de 2019, al que se encuentra sujeto el servicio objeto del contrato y la información económica referida al personal subrogable aportada por la empresa contratista actual. Dado que no hay una nueva actualización del convenio para el año 2022 en adelante, se aplica una subida estimada del 2,5 % anual de los costes laborales respecto a los costes previstos en 2021.

El convenio colectivo sectorial y territorial aplicable prevé la subrogación de personal (Capítulo IV, Subrogación) al término de la contrata actual, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de salarios del personal certificados por la empresa que presta actualmente el servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Asimismo, se han ido añadiendo el resto de los costes del servicio reflejados en las siguientes tablas, conforme a precios del mercado. Finalmente, se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados), los costes indirectos (gastos generales y el beneficio industrial).

A continuación, se muestran los costes salariales según convenio y los datos referidos al personal subrogable aportados por la empresa adjudicataria. Igualmente se contemplan costes asociados a la disponibilidad de equipos y consumibles requeridos.

Se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

Costes 2022

CONCEPTO	2022				
	Trabajador 1	Trabajador 2	Trabajador 3	Nº meses	Total
Ingresos anuales	22.093,61	26.050,49	25.796,02	N/A	73.940,12
Complemento puesto de trabajo (mensual)	70,44	70,44	70,44	12	2.535,84
Total coste trabajadores					76.475,96
Costes salariales empresa (40%)					30.590,38
Total coste empresa					107.066,34

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-562	0	Marzo 2022	5

Costes generales y beneficio industrial (25%)	26.766,59
Total coste (3 trabajadores)	133.832,93
Sustituciones de personal durante 2 meses (nov-dic 22) (Se considera un 0,17 de un mes de servicio adicional durante este período)	1.895,97
COSTE TOTAL 2022 (2 meses)	24.201,46

Al estar previsto el inicio del contrato el 1 de noviembre de 2022, se estima el coste asociado a 2 meses, por tanto, el coste previsto sería de **24.201,46 €** (133.832,93/12*2 + 1.895,97) para 2022.

Costes 2023

CONCEPTO	2023				
	Trabajador 1	Trabajador 2	Trabajador 3	Nº meses	Total
Ingresos anuales	22.645,95	26.701,75	26.440,92	N/A	75.788,62
Complemento puesto de trabajo (mensual)	72,20	72,20	72,20	12	2.599,20
Total coste trabajadores					78.387,82
Costes salariales empresa (40%)					31.355,13
Total coste empresa					109.742,95
Costes generales y beneficio industrial (25%)					27.435,74
Total coste (3 trabajadores)					137.178,69
Sustituciones de personal (Se considera 1 mes de servicio adicional durante este período)					11.431,56
COSTE TOTAL 2023 (12 meses)					148.610,25

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 6
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

Costes 2024

CONCEPTO	2024				
	Trabajador 1	Trabajador 2	Trabajador 3	Nº meses	Total
Ingresos anuales	23.212,10	27.369,29	27.101,94	N/A	77.683,33
Complemento puesto de trabajo (mensual)	74,01	74,01	74,01	12	2.664,36
Total coste trabajadores					80.347,69
Costes salariales empresa (40%)					32.139,08
Total coste empresa					112.486,77
Costes generales y beneficio industrial (25%)					28.121,69
Total coste (3 trabajadores)					140.608,46
Sustituciones de personal (Se considera 1 mes de servicio adicional durante este período)					11.717,37
COSTE TOTAL 2024 (12 meses)					152.325,83

Costes 2025

CONCEPTO	Periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025				
	Trabajador 1	Trabajador 2	Trabajador 3	Nº meses	Total
Ingresos anuales	23.792,40	28.053,52	27.779,49	N/A	79.625,41
Complemento puesto de trabajo (mensual)	75,86	75,86	75,86	12	2.730,96
Total coste trabajadores					82.356,37
Costes salariales empresa (40%)					32.942,55
Total coste empresa					115.298,92
Costes generales y beneficio industrial (25%)					28.824,73

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 7
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

Total coste (3 trabajadores)	144.123,65
Sustituciones de personal durante 6 meses (ene-jun25) (Se considera un 0,50 de un mes de servicio adicional durante este período)	6.005,15
COSTE TOTAL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025 (6 meses)	78.066,98

CONCEPTO	Periodo del 1 de julio al 31 de octubre 2025			
	Trabajador 2	Trabajador 3	Nº meses	Total
Ingresos anuales	28.053,52	27.779,49	N/A	55.833,01
Complemento puesto de trabajo (mensual)	75,86	75,86	12	1.820,64
Total coste trabajadores				57.653,65
Costes salariales empresa (40%)				23.061,46
Total coste empresa				80.715,11
Costes generales y beneficio industrial (25%)				20.178,78
Total coste (2 trabajadores)				100.893,89
Sustituciones de personal durante 4 meses (jul-oct25) (Se considera un 0,33 de un mes de servicio adicional durante este período)				2.774,58
COSTE TOTAL PERIODO DEL 1 DE JULIO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 (4 meses)				36.405,88

Para 2025 se estima el coste asociado a 10 meses, (6 meses con 3 recursos y 4 meses con 2 recursos), por lo tanto el coste previsto sería de **114.472,86-€**

Estimación coste equipos, materiales y fungibles 2022-2025 (36 meses)

DESCRIPCIÓN	Coste global (euros)
Materiales y fungibles	15.000
TOTAL	15.000

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 8
-------------------------	----------------	----------------------	--------------

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen.

	Importe (euros)
Coste personal 2022	24.201,46
Coste personal 2023	148.610,25
Coste personal 2024	152.325,83
Coste personal 2025	114.472,86
Coste equipos, materiales y fungibles	15.000
TOTAL	454.610,40

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe
Costes Directos (75%)	340.957,80
Costes Indirectos (25%)	113.652,60
Gastos generales de la estructura (18%)	81.829,87
Beneficio Industrial (7%)	31.822,73

Lote 2 Servicio de conservación y desbroce

La estimación del presupuesto se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales del perfil considerado, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

El Convenio colectivo sectorial y territorial aplicable prevé la subrogación del personal al término de la contrata actual, por lo que se ha tomado como referencia para la elaboración del presupuesto base de licitación los datos de los salarios del personal certificados por la empresa actualmente adjudicataria del servicio, en los que se indica el convenio y otros acuerdos aplicables a los trabajadores a los que podría afectar la subrogación.

Asimismo, se han ido añadiendo el resto de los costes del servicio reflejados en las siguientes tablas, conforme a precios del mercado. Finalmente, se han sumado a todos los costes directos (costes acumulados), los costes indirectos (gastos generales y el beneficio industrial).

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los desgloses de costes salariales a partir del convenio de "Limpieza de edificios y locales de Guadalajara y su provincia para el período 2018-2021" al que se encuentra sujeto el

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-562	0	Marzo 2022	9

servicio objeto del contrato. Se han considerado igualmente los complementos económicos individuales (personal subrogable).

Dado que no hay una nueva actualización del convenio para el año 2022 en adelante, se aplica una subida estimada del 2,5 % anual de los costes laborales respecto a los costes previstos en 2021.

De acuerdo al *Artículo 22. Jornada* del convenio de referencia, la jornada de trabajo será de 38 horas semanales o según la proporción a su jornada de trabajo.

Se suponen unos costes salariales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, formación, beneficios sociales, etc.). Finalmente se consideran unos costes generales y un beneficio industrial del 25%. En las siguientes tablas se exponen los cálculos efectuados.

Costes 2022

Concepto	Días naturales	Importe día	Total
Salario base (Grupo 4 subalternos)	365	33,60	12.264,00
Antigüedad		16,12	5.883,80
Plus convenio		2,46	897,90

Concepto	Meses	Importe	Total
Pagas extraordinarias	12	372,94	4.475,28
Plus transporte		38,59	463,08
Plus puesto de trabajo		70,73	848,76

Coste trabajador según convenio 2018-2021	24.832,82
Costes salariales empresa (40%)	9.933,13
Coste empresa	34.765,95
Costes generales y beneficio industrial (25%)	8.691,49
Coste total (1 trabajador, 1710 horas anuales)	43.457,44
COSTE TOTAL 2022 (2 meses)	7.242,91

Al estar previsto el inicio del contrato el 30 de octubre de 2022, se estima el coste asociado a 2 meses, por tanto, el coste previsto sería de **7.242,91** euros para 2022.

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 10
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

Costes 2023

Concepto	Días naturales	Importe día	Total
Salario base (Grupo 4 subalternos)	365	34,44	12.570,60
Antigüedad		16,52	6.029,80
Plus convenio		2,52	919,80

Concepto	Meses	Importe	Total
Pagas extraordinarias	12	382,26	4.587,12
Plus transporte		39,55	474,60
Plus puesto de trabajo		72,50	870,00

Coste trabajador según convenio 2018-2021	25.451,92
Costes salariales empresa (40%)	10.180,77
Coste empresa	35.632,69
Costes generales y beneficio industrial (25%)	8.908,17
Coste total (1 trabajador, 1710 horas anuales)	44.540,86
COSTE TOTAL 2023 (12 meses)	44.540,86

Costes 2024

Concepto	Días naturales	Importe día	Total
Salario base (Grupo 4 subalternos)	365	35,30	12.884,50
Antigüedad		16,93	6.179,45
Plus convenio		2,58	941,70

Concepto	Meses	Importe	Total
Pagas extraordinarias	12	391,82	4.701,84
Plus transporte		40,54	486,48
Plus puesto de trabajo		74,31	891,72

Coste trabajador según convenio 2018-2021	26.085,69
Costes salariales empresa (40%)	10.434,28

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-OE-562	0	Marzo 2022	11

Coste empresa	36.519,97
Costes generales y beneficio industrial (25%)	9.129,99
Coste total (1 trabajador, 1710 horas anuales)	45.649,96
COSTE TOTAL 2024 (12 meses)	45.649,96

Costes 2025

Concepto	Días naturales	Importe día	Total
Salario base (Grupo 4 subalternos)	365	36,18	13.205,70
Antigüedad		17,35	6.332,75
Plus convenio		2,64	963,60

Concepto	Meses	Importe	Total
Pagas extraordinarias	12	401,62	4.819,44
Plus transporte		41,55	498,60
Plus puesto de trabajo		76,17	914,04

Coste trabajador según convenio 2018-2021	26.734,13
Costes salariales empresa (40%)	10.693,65
Coste empresa	37.427,78
Costes generales y beneficio industrial (25%)	9.356,95
Coste total (1 trabajador, 1710 horas anuales)	46.784,73
COSTE TOTAL 2025 (10 meses)	38.987,28

Para 2025 se estima el coste asociado a 10 meses, por lo tanto, el coste previsto sería de **38.987,28 €**.

Estimación coste equipamiento 2022-2025 (36 meses)

DESCRIPCIÓN	Coste global (euros)
Vehículo	25.200
Herramientas y fungibles	3.000
TOTAL	28.200

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 12
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla a modo de resumen.

	Importe (euros)
Coste personal 2022	7.242,91
Coste personal 2023	44.540,86
Coste personal 2024	45.649,96
Coste personal 2025	38.987,28
Coste equipamiento	28.200
TOTAL	164.621,01

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

	Importe (euros)
Costes Directos (75%)	123.465,76
Costes Indirectos (25%)	41.155,25
Gastos generales de la estructura (18%)	29.631,78
Beneficio Industrial (7%)	11.523,47

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución de los contratos por anualidades es la siguiente:

Total (Lote 1 + Lote 2)	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Importe de la licitación por años (€)	34.401,74	206.410,47	206.410,47	172.008,73

Los gastos derivados de los contratos se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario EXPLOTACIÓN: JC - COSTES GENERALES FUNCIONAMIENTO INSTALACIÓN JOSÉ CABRERA (501524).

La distribución por anualidades de cada uno de los lotes es la siguiente:

Lote 1:

Lote 1	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Importe de la licitación por años	25.256,13	151.536,80	151.536,80	126.280,67

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 13
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 2:

Lote 2	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
Importe de la licitación por años (€)	9.145,61	54.873,67	54.873,67	45.728,06

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado

4. Posibilidad de Modificación:

Por el objeto del contrato no se prevé causa de modificación del mismo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 204 de la Ley 9/2017

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **619.231,41** euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación IVA excluido ya que no se prevén prórrogas ni modificaciones, en ambos lotes.

El valor estimado por lotes es el siguiente:

- 454.610,40 euros para el **Lote 1**
- 164.621,01 euros para el **Lote 2**

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios:

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia de los contratos.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la C.N. José Cabrera, sita en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara) al ser necesario prestar los servicios (limpieza de los edificios de planta y conservación de áreas exteriores) en la propia instalación, no resultando posible su ejecución en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado es de 36 meses, contados a partir del:

- 1 de noviembre de 2022 para el **Lote 1**

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 14
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

- 30 de octubre de 2022 para el **Lote 2**

o, en ambos lotes, desde el día siguiente a la formalización de los correspondientes contratos si fuera posterior a las fechas indicadas.

3. Prórrogas

Para ambos lotes del contrato no se contempla la posibilidad de prórroga.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

El expediente se tramitará por procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No procede.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No procede.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 15
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación correspondiente:

- Lote 1: Certificado de clasificación en el Grupo U/Subgrupo 1/Categoría 2
- Lote 2: Certificado de clasificación en el Grupo O/Subgrupo 6/Categoría 1

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El volumen de negocio deberá ser igual o superior a:

Lote 1: 152.000 euros

Lote 2: 55.000 euros

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

NOTA: *En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. La suma de los importes correspondiente a los servicios será superior o igual a:

Lote 1: 110.000 euros

Lote 2: 40.000 euros

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 16
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido: No se establece.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No se contemplan.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

No procede.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

Para el lote 1:

Se otorgarán 10 puntos a las ofertas que recojan el compromiso de utilizar productos de limpieza ecológicos 100% biodegradables.

Para el lote 2:

Se otorgarán 10 puntos a las ofertas que recojan el compromiso de realización de una retirada anual de broza y restos de poda generados durante la ejecución de los trabajos (5.000 kg aproximadamente).

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 17
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

4. Puntuación máxima oferta económica

Para el lote 1:

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **454.610,40 € IVA excluido**.

Para el lote 2:

Se asignará un máximo de **90 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a **164.621,01 € IVA excluido**.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido**

2. Garantía complementaria: No

3. Plazo de garantía: 2 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Para ambos lotes:

El adjudicatario deberá presentar de forma anual un plan de formación de al menos 8 horas de duración vinculado a las funciones propias del servicio y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Asimismo, el adjudicatario presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos de forma anual.

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 18
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

NOTA: Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo. Art. 202.4 LCSP.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para ambos lotes: No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para ambos lotes:

Se establecen las siguientes obligaciones del contratista

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 de la LCSP, se encuentra publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público junto con el resto del expediente, la información facilitada por el actual contratista del servicio sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores susceptibles de subrogación.

El contratista, en su condición de empleador de los trabajadores afectados por la subrogación, vendrá obligado a presentar la información sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a los que pudiera afectar la subrogación durante toda la vigencia del contrato, a solicitud del responsable del contrato, con la finalidad de comprobar el efectivo cumplimiento del convenio colectivo de aplicación.

- El contratista deberá cumplir con el compromiso, en caso de que se produzcan sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, de que el nuevo miembro será, al menos, de la misma categoría y una antigüedad no superior a la del sustituido. Para comprobar su cumplimiento al término del contrato, la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación.
- El contratista deberá cumplir con el compromiso de que el personal responsable de la ejecución del contrato realizará la formación específica relacionada con la capacidad de manejo de equipos, productos de limpieza y la prevención de riesgos laborales.
- El contratista deberá entregar la documentación administrativa y de prevención de riesgos laborales (indicada en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) en un plazo máximo de 20 días laborales desde la fecha de firma del contrato.
- El contratista responderá de los salarios impagados a los trabajadores afectados por la subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aun en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso la obligación corresponda a este último. En este caso Enresa, una vez acreditada la falta de pago de los citados salarios, procederá a la retención de las cantidades debidas al contratista para garantizar el pago de los

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 19
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

citados salarios y a la no devolución de la garantía definitiva en tanto no se acredite el abono de éstos. Para comprobar el cumplimiento, al término de cada anualidad del contrato la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa de cumplimiento de esta obligación.

N. SUBCONTRATACIÓN: SE ADMITE.

No se establecen tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal.

En la oferta se indicará, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

O. PENALIDADES.

Para ambos lotes:

Además de las establecidas en el pliego tipo, se establecen las siguientes penalidades:

- La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

1) Se efectuará un balance anual con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT supondrá la minoración de la cantidad correspondiente a los días no trabajados según el perfil profesional de la siguiente forma:

Lote 1: Trabajador limpieza: 200 euros por jornada laboral

Lote 2: Trabajador desbroce: 200 euros por jornada laboral

De forma anual el coordinador del servicio designado por el contratista elaborará un informe de medida de los ANS que remitirá al responsable del contrato por parte de Enresa. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

2) La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de bajas médicas superiores a 3 días hábiles dará lugar a partir del cuarto día a las siguientes minoraciones:

Lote 1: Trabajador limpieza: 200 euros por jornada laboral

Lote 2: Trabajador desbroce: 200 euros por jornada laboral

La periodicidad del ANS será mensual (si se producen bajas) y se reportará en un informe del coordinador del servicio designado por el contratista que se enviará al responsable del contrato. El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 20
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

- El incumplimiento de la obligación del contratista de presentar la documentación sobre las condiciones laborales del personal subrogable dará lugar a una penalización del 3% del importe mensual correspondiente.
- El incumplimiento de la obligación del contratista de responder de los salarios impagados dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe mensual correspondiente.
- El incumplimiento de la obligación en caso de que se produzcan sustituciones del personal subrogado durante los últimos seis meses de vigencia del contrato inicial, de que el nuevo miembro sea, al menos, de la misma categoría y con una antigüedad no superior a la del sustituido dará lugar a una penalidad del 3% del importe mensual correspondiente.
- Para comprobar su cumplimiento, al término del contrato, la empresa adjudicataria presentará un informe y la documentación acreditativa del cumplimiento de esta obligación. La no presentación de esta documentación dará lugar a la imposición de una penalidad del 3% del importe semestral correspondiente.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá periodicidad mensual. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable del contrato de Enresa.

No se admiten abonos a cuenta.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”.

Q. FINALIDAD PARA LOS QUE SE DECEN LOS DATOS

Para ambos lotes: No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

VISITA A LA INSTALACIÓN:

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita a la Central Nuclear “José Cabrera” para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir las exigencias que figuran en el pliego técnico. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de correo electrónico:

D. Jorge Borque Liñán – jbol@enresa.es

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 21
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 22
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

Para ambos lotes

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 23
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

LOTE 1

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 36 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio de limpieza de oficinas	454.610,40	

Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 24
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

LOTE 2

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el importe siguiente:

DESCRIPCIÓN	Precio MÁXIMO de licitación para los 36 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO Para los 36 meses (€) IVA excluido (Máximo dos decimales)
Servicio de conservación y desbroce	164.621,01	

Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 25
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

LOTE 1

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

COMPROMISO:	SI	NO
Utilizar productos de limpieza ecológicos 100% biodegradables		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 26
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

LOTE 2

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

COMPROMISO:	SI	NO
Una retirada anual de broza y restos de poda generados durante la ejecución de los trabajos (5.000 kg aproximadamente).		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-562	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2022	Página: 27
-------------------------	----------------	----------------------	---------------

Para ambos lotes

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA